



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 1/2015
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 29 DE ENERO DE 2.015

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veintinueve de enero del año dos mil quince**, siendo las **once horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. JOSE MARÍA OCAÑA MAGAN
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. VALENTIN ARGANDOÑA TARAVILLA

NO ASISTEN:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2015.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se indica que, tal y como consta en el orden del día, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor y resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que integra solo el Presupuesto de la propia Entidad.

Comentados los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, la Corporación los halla conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría absoluta** de 5 votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, y dos abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos.....	203.500 Euros
2.- Impuestos Indirectos.....	11.000 Euros
3.- Tasas y otros ingresos.....	228.500 Euros
4.- Transferencias corrientes.....	475.000 Euros
5.- Ingresos patrimoniales.....	51.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	-----
7.- Transferencias de capital.....	166.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS... 1.135.000 Euros

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal.....	418.000 Euros
2.- Gastos en bienes cortos. y servicios.....	439.500 Euros
3.- Gastos financieros.....	7.000 Euros
4.- Transferencias corrientes.....	19.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales.....	235.000 Euros
7.- Transferencias de capital.....	10.000 Euros
8.- Activos financieros.....	----
9.- Pasivos financieros.....	4.500 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 1.135.000 Euros

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan y las bases de ejecución del Presupuesto General.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3º.- APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN Nº 1 (UNICA) DE LA OBRA Nº 140 DEL P.O.S. 2014 DE RENOVACION DE REDES Y MEJORA DEL CICLO HIDRAULICO (SONDEO).-

Vista la CERTIFICACIÓN Nº 1 (y Única), correspondiente a la obra nº 140 del P.O.S. de 2014, denominada "Renovación de redes y mejora del ciclo hidráulico (sondeo)" así como la factura nº 1, presentada por la empresa "HERCRESA C.B.", adjudicataria de dichas obras, por importe de **9.917,35 € y 2.082,65 € de IVA**, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar dicha Certificación y la factura correspondiente y el pago de las mismas.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida a la Excm. Diputación Provincial, para su tramitación y abono de la parte correspondiente.

4º.- APROBACIÓN FACURA Y CERTIFICACION N° 7, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL.

Vista la Certificación de obra N° 7, correspondiente a las obras de "Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca" así como la factura n° 15/0099/000004 presentada por la empresa "CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L.", adjudicataria de dichas obras, por importe de **143.177,91 € (IVA incluido)**, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar dichas Certificación y factura y el pago de la misma.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida al CEDER Alcarria Conquense, para su tramitación y abono de la parte correspondiente.

5º.- OPERACIÓN TESORERIA (POLIZA DE CRÉDITO).-

Por último se comenta la conveniencia de volver a solicitar una póliza de crédito pues, aunque en estos momentos no tenemos problemas de tesorería, pudiera ser conveniente para atender necesidades puntuales y, como el pasado año se gestionó una póliza de crédito por importe de 40.000 € con vencimiento en febrero de este año, es el momento de estudiar esta cuestión.

Una vez comentado y visto que sería conveniente que, con el fin de que el Ayuntamiento disponga de tesorería suficiente cuando sea necesario, por unanimidad se acuerda solicitar a las entidades bancarias de la localidad oferta de condiciones de una póliza de crédito de 40.000 €, delegando en la Junta de Gobierno el que acuerde la contratación de la misma con la entidad que presente la mejor oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.